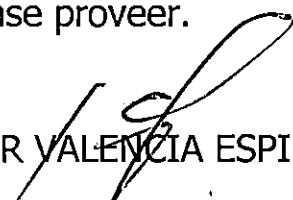


Constancia. Santiago de Cali, Enero 21 de 2021. En la fecha se pasa a Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.
El Secretario,


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, Enero veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2.021).

En atención al escrito que antecede y por ser procedente, el Juzgado.

R E S U E L V E

1.- Líbrese oficio al petente suministrando la información requerida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali _____ de 12^º6 FNE 2021
En estado No. 007 de ley
notifiqué a las partes el auto anterior
P/M
Secretario

REF. 2020-00166-00
DTE: ROMAN JOSE ESTUPIÑAN PAZ
DDO: ALCALDIA DE SANTIAGÓ DE CALI Y OTROS



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Enero 21 de 2.021

OFICIO No. 0101

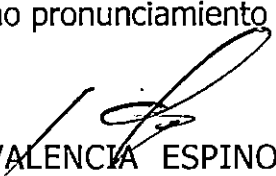
Abogado
NESTOR MARTINEZ CASTRO
Email: nemarcas7@yahoo.cvom
CIUDAD

RAD: 760014003012-2020-00066-00
REF: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL
DTE: ROMAN JOSE ESTUPIÑAN PAZ
DO: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

Comunico que dentro del proceso de la referencia este despacho judicial ordeno suministrar la información requerida.

- El liquidador nombrado es el abogado Harold Varela Tascon, teléfonos 8802439-8805895-3113395685
- El deudor no ha consignado lo ordenado por el despacho.
- Se requirió al deudor para que diera cumplimiento a lo ordenado por el despacho y a la fecha no ha hecho pronunciamiento alguno.

Atentamente,


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

6